

**LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

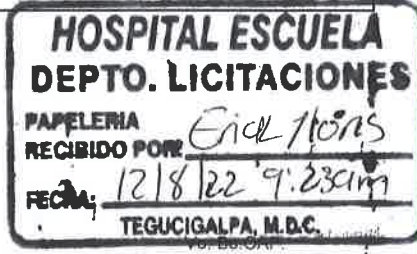
FCPC-10	ADJUDICACIÓN	1.0
<b>PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN-01-2022-HE-STM.</b> <b>NOMBRE DEL PROCESO: SUMINISTRO DE TORTILLAS DE MAÍZ PARA EL HOSPITAL ESCUELA</b>		<b>Observaciones:</b>  
<b>TIPO DE ASEGURAMIENTO:</b> PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		

**INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOPITAL ESCUELA**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
<b>1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS</b>				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 21
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 20 Y 21
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 21
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 144
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 75, 172
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 120
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TERMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F.66 Y 70
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-06 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	E.1 F.130 // E.2 DEL F.152 HATA F.55
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 172
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F. 128, 130, 131 Y 172
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL 168 HASTA F. 172
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL F. 136 AL F.143
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEL F.179 AL F.237

<b>2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN</b>				
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	F.249 AL F.251- LA RESOLUCIÓN Y LOS DATOS ADJUDICADOS SON CONGRUENTE CON TODO EL EXPEDIENTE DE COMPRA
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTIAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TODAS LA EMPRESAS TENIAN VIGENTE SUS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

<b>SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>		<b>COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO</b>	
<b>NOMBRE: STEFANY MICHELLE MORENO</b> <b>CARGO: DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b> <b>FECHA: 12/08/2022</b> <b>FIRMA</b>		<b>NOMBRE: MARCOS FERNANDO ORELLANA</b> <b>CPC N°: 102</b> <b>FECHA: 12/08/2022</b> <b>FIRMA</b>	



**RESOLUCIÓN N° 08-2022-UALHE.**

**VISTA:** Para resolver el Expediente de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **01-2022-HE-STM** para el suministro de **"TORTILLAS DE MAIZ PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**, a solicitud del Jefe del Almacén de Víveres, en el pedido N° 03-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la Comisión Evaluadora de fecha 04 de mayo del año 2022.

**CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 360 de la Constitución de la República de Honduras, que literalmente expresa: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley".

**CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece que: "el Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentaria."

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado establece que la adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.

**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado establece que Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de' financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Departamento de Presupuesto Gastos e Inversión, (folio 21), informa que hay disponibilidad presupuestaria para el pedido N° 03-2022, elaborado por el



Departamento de Presupuesto con el número de documento N° 056, NOMBRE DEL OBJETO DE GASTO: Productos Alimenticios y Bebidas, OBJETO DE GASTO: 31110, NÚMERO DE PEDIDO: 03-2022, ALMACÉN SOLICITANTE: Víveres, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SEFIN-2021, LÍNEA PACC: 289782.

**CONSIDERANDO (6):** Que el Pedido No. 03-2022 de fecha veintiuno (21) de octubre del año 2021, para Tramite de Licitación solicitado por el Almacén de Víveres, es autorizado mediante Oficio CI-HE-2532-2021 para continuar con el proceso que en base a ley corresponde para dar inicio a los procesos de contratación del año 2022; caso concreto la compra de Tortillas de maíz, solicitud de pedido por el Jefe de Almacén de Víveres del Hospital Escuela.

**CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad a lo establecido en la acta N° CI-HE-001-2022, de la Comisión Interventora del Hospital Escuela delega al doctor OSMIN ONAN TOVAR como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, como órgano máximo superior con amplias facultades conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Publica; que la Comisión es el Órgano Directivo del mismo y por ende le corresponde celebrar y adjudicar contratos que celebre.

**CONSIDERANDO (8):** Que el Departamento de Presupuesto Gastos e Inversión, (folio 21), informa que hay disponibilidad presupuestaria para el pedido N° 03-2022, elaborado por el Departamento de Presupuesto con el número de documento N° 056, NOMBRE DEL OBJETO DE GASTO: Productos Alimenticios y Bebidas, OBJETO DE GASTO: 31110, NÚMERO DE PEDIDO: 03-2022, ALMACÉN SOLICITANTE: Víveres, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 SEFIN-2021, LÍNEA PACC: 289782.

**CONSIDERANDO (9):** Que consta en autos el documento para otorgamiento de Visto Bueno N° HECPC B-105-2022, (folio 66), de fecha 12 de enero del 2022, emitido por el Comprador Público Certificado (CPC), Marcos Fernando Orellana Quintanilla con numero 0102; en el cual se otorga el visto bueno para el documento base de Licitación Pública Nacional LPN N° 01-2022-HE-STM.

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha 17 de marzo de 2021, se realiza Acta de Apertura de Ofertas bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01-2022-HE-STM para el suministro de "TORTILLAS DE MAIZ PARA EL HOSPITAL ESCUELA", en la cual se recibieron tres (03) ofertas de las siguientes Empresas: **1. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DIPRODECO SOCIEDAD ANONIMA. 2.- DELICIAS MEXICANAS. 3.- EMPRESAS SERVICIOS MULTIPLES TORTILLERIA LA FE.**

**CONSIDERANDO (11):** Que la Dirección de Gestión Administrativa Financiera del Hospital Escuela, nombra una Comisión Evaluadora conforme al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en el artículo 53, con el propósito que emitan un Informe de Evaluación y Recomendación basado al análisis y evaluación de las ofertas conformada por tres etapas siendo las siguiente: **Legal, Técnica y Económica.**





**CONSIDERANDO (12):** Que en cumplimiento del Principio de la Transparencia en la Gestión Pública, y en apego a lo expresado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública expresa: “que los resultados de los procesos de licitación deberán ser publicados de Oficio”. Numeral 9 dice: “Las contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras, convocatorias a concurso, licitación de obras públicas y suministros, los contratos de consultoría, las actas de apertura de ofertas y adjudicación, ampliaciones, prórrogas y declaratorias de compras directas, así como sus resultados”.

**CONSIDERANDO (13):** Que en fecha cuatro de mayo del 2022, (folios 228 al 236), de acuerdo al informe de recomendación de la Comisión Evaluadora del presente proceso que en sus conclusiones y recomendaciones según los resultados de evaluación Legal, Técnica y Económica recomiendan adjudicar a la Empresa DELICIAS MEXICANAS.

**CONSIDERANDO (14):** Que mediante Dictamen N° 43-2022-UALHE, de fecha 13 de mayo del 2022, se encuentra de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento con las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2022; adjudicando a la Empresa DELICIAS MEXICANAS.

**CONSIDERANDO (15):** Que el Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que la resolución pondrá fin al procedimiento y en su parte dispositiva se decidirán todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente resulten, hayan sido o no promovidas por aquéllos.

#### POR TANTO

Este Hospital Escuela en aplicación artículos 321, 360 de la Constitución de la Republica; 11, 12, 15, 16, 33, 38, 51, 52, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 53, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 141, 145, 146 y 148 de su Reglamento; Acuerdo de Delegación No. CI-HE. 001/2022; y demás aplicables.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la **EMPRESA DELICIAS MEXICANAS**, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,258.500.00).

**SEGUNDO:** Proceder a notificar a las empresas participantes del resultado del proceso de Licitación Pública Nacional N° **01-2022-HE-STM** correspondiente al suministro de “TORTILLAS DE MAIZ PARA EL HOSPITAL ESCUELA.

Dado en el Hospital Escuela, Tegucigalpa, M.D.C., a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
  
**DR. OSMIN ONÁN TOVAR**  
**DIRECTOR GENERAL HOSPITAL ESCUELA a.i.**

<b>Expediente</b>	LPN-01-2022-HE-STM
<b>Entidad</b>	Secretaria de Salud Pública
<b>Unidad de Compra</b>	Hospital Escuela
<b>Objeto</b>	¿SUMINISTRO DE TORTILLAS DE MAÍZ PARA EL HOSPITAL ESCUELA¿
<b>Fecha de Inicio</b>	04/02/2022 02:32:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	17/03/2022 02:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	07/03/2022 03:30:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Adjudicado
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Dirección de Gestión Administrativa Financiera
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 500.00
<b>Contacto</b>	Abog. Stefany Moreno 22322322 Ext. 255 y 203 martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn y licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic82LPN-01-2022-HE-STM100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic82LPN-01-2022-HE-STM201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf
Enmienda o Adendum	Lic82LPN-01-2022-HE-STM402-EnmiendaoAdendum.pdf
Enmienda o Adendum	Lic82LPN-01-2022-HE-STM403-EnmiendaoAdendum.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic82LPN-01-2022-HE-STM604-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Resolucion de la Adjudicacion	Lic82LPN-01-2022-HE-STM805-ResoluciondelaAdjudicacion.pdf